

Guayaquil, 14 de mayo de 2021

#### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

# LA RESPONSABLE DE PLANIFICACION DEL CENTRO CLINICO QUIRUGICO AMBULATORIO NORTE TARQUI

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nº 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública:

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los "Principios.-Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone "Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones



## Guayaquil, 14 de mayo de 2021

de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)";

Que, mediante Resolución Nº C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ, de fecha 10 de enero de 2020, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: "(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

Que, en el Art. 7 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-002-RFDQ, de 16 de junio de 2020, el Director General del IESS, resolvió: "Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central."

Que, en el Art. 8 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-002-RFDQ, de 16 de junio de 2020, el Director General del IESS, resolvió: "Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado."

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2021-1029-M, de fecha 14 de mayo de 2021, la Mgs. María Magdalena Mendoza Sánchez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Norte Tarqui, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto *de* "ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS DE DISPOSITIVOS MEDICOS (MATERIAL DE CURACION) PROGRAMACION APROBADA 2021 DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA NORTE TARQUI" Disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 178.858,96 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2021-1029-M, de fecha 14 de mayo de 2021, la Mgs. María Magdalena Mendoza Sánchez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Norte Tarqui, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de "ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS DE DISPOSITIVOS MEDICOS (MATERIAL DE CURACION) PROGRAMACION APROBADA 2021 DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA NORTE TARQUI" Incrementando el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 178.858,96 (CIENTO SETENTA Y



## Guayaquil, 14 de mayo de 2021

OCHO MIL OCHOCIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2021-1029-M, de fecha 14 de mayo de 2021, el área requirente anexó el informe técnico Nro. 013-2021-CCQAHNT;

Que, el Informe Técnico Nro. 013-2021-CCQAHNT, concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.";

Que, el Informe Técnico Nro. 013-2021-CCQAHNT, la Ing. Elizabeth Ponce Cevallos, Responsable de Planificación del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Norte Tarqui, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

## RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. María Magdalena Mendoza Sánchez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Norte Tarqui.

DISMINUIR:



# Guayaquil, 14 de mayo de 2021

		TRATACIÓN ACT	UAL				ENIDAD						ONTRATACIÓN R	EFORMADO							
CÓDIGO DE PARTIDA		DESCRIPCIÓN DE	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ACTUAL	TOTAL	DE	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR FOTAL PAC REFORMAI
	Dispositivos Médicos de	handa bira diferentas					ACTUAL			ACTUAL		PARTIDA Dispositivos Médicos de	Aguia hipodérmica								
530826	Uso General	20 G, 1 1/2"	Bien	Înfima Cuantia	352901091	C1 C2	Unidad	2.070	\$ 0,0300	S 62,10	530826	Uso General Dispositivos	20 G, 1 1/2"	Bien	Înfima Cuantia	352901091	C2 C3	Unidad	1.125	\$ 0,0300	\$ 33,75
530826	Médicos de	Apósito de alginato le calcio, 10 cm x 10 cm	Bien	Înfima Cuantia	352901091	C1 C2	Unidad	120	\$ 23,7500	\$ 2.850,00	530826	Médicos de Uso General	Apósito de alginato de calcio, 10 cm x 10 cm	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2 C3	Unidad	69	\$ 23,7500	\$ 1.638,75
530826	Dispositivos	Apósito ocular, idulto	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1 C2	Unidad	700	\$ 1,2500	\$ 875,00	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Apósito ocular, adulto	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2 C3	Unidad	392	\$ 1,2500	\$ 490,00
530826	Dispositivos Médicos de d Uso	Apósito transparente con almohadilla absorbente, 6 cm x	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1 C2	Unidad	150	S 0,4200	\$ 63,00	530826	Dispositivos Médicos de Uso	Apósito transparenta con almohadilla absorbente, 6 cm x	Bien							S 0,00
530826	Dispositivos Médicos de o Uso	10 cm Apósito transparente con almohadilla absorbente, 9 cm x	Bien	Înfima Cuantia	352901091	C1 C2	Unidad	139	\$ 2,4000	\$ 333,60	530826	General Dispositivos Médicos de Uso	10 cm Apósito transparenti con almohadilla absorbente, 9 cm x	Bien	Înfima Cuantia	352901091	C2 C3	Unidad	69	\$ 2,4000	\$ 165,60
530826	General Dispositivos Médicos de Uso	20 cm Apósito transparente v reforzado, adulto	Bien	Subusta Inversa Electrónica	352901091	C1 C2	Unidad	4.725	S 1,9800	\$ 9.355,50	530826	General Dispositivos Médicos de Uso	20 cm Apósito transparenti iv reforzado, adulto	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2C3	Unidad	3.495	\$ 1,9800	\$ 6.920,10
530826	General Dispositivos Médicos de Uso	Apósito transparente v reforzado, sediatrico	Bien	Înfima Cuantia	352901091	C1 C2	Unidad	730	\$ 5,0100	\$ 3.657,30	530826	General Dispositivos Médicos de Uso	Apósito transparenta iv reforzado, pediatrico	Bien							s 0,00
530826	General Dispositivos Médicos de Uso General	Bata manga larga, alla mediana (para aso del personal)	Bien	Sabasta Inversa Electrónica	352901091	C1 C2	Unidad	5.000	\$ 1,5400	\$ 7.700,00	530826	General Dispositivos Médicos de Uso General	Bata manga larga, talla mediana (para aso del personal)	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2 C3	Unidad	2.879	\$ 1,5400	\$ 4.433,66
530826	Dispositivos Médicos de	Bata quirúrgica mediana manga larga	Bien	Înfima Cuantia	352901091	C1 C2	Unidad	1.200	\$ 1,5400	\$ 1.848,00	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bata quirûrgica mediana manga larga	Bien	Înfima Cuantia	352901091	C2 C3	Unidad	532	S 1,5400	S 819,28
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bisturí 21	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1 C2	Unidad	760	S 0,1500	\$ 114,00	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bisturí 21	Bien	Ínfima Cuantia	481500021	C2C3	Unidad	456	\$ 0,1500	\$ 68,40
530826	Dispositivos Médicos de I Uso General	Bolsa para drenaje arinario, adulto	Bien	Înfima Cuantia	352901091	C1 C2	Unidad	1.515	S 0,7000	\$ 1.060,50	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa para drenaje arinario, adulto	Bien	Înfima Cuantia	352901010	C2 C3	Unidad	1.075	S 0,7000	\$ 752,50
530826	Médicos de Uso	Bolsa para recolección de fluidos corporales, 1800 ml, con solidificante	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1 C2	Unidad	300	\$ 3,2000	\$ 960,00	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa para recolección de fluidos corporales, I 800 ml, con solidificante	Bien							\$ 0,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa respiratoria para reanimación, adulto, con válvula PEEP	Bien	Înfima Cuantia	352901091	C1 C2	Unidad	38	\$ 18,2500	\$ 693,50	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Bolsa respiratoria para reanimación, adulto, con válvula PEEP	Bien	Ínfima Cuantía	279980211	C2 C3	Unidad	23	\$ 18,2500	\$ 419,75
530826	Dispositivos Médicos de I	Catéter intravenoso 18 G con aletas, válvula control de Ilujo sanguineo	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1 C2	Unidad	1.805	s 3,0000	\$ 5.415,00	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Catéter intravenoso 18 G con aletas, válvula control de flujo sanguíneo	Bien	Ínfima Cuantia	279980211	C2 C3	Unidad	1.371	\$ 3,0000	\$ 4.113,00
530826	General	Collar cervical blando, talla grande	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1 C2	Unidad	170	\$ 34,0900	\$ 5.795,30	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Collar cervical blando, talla grande	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	C2 C3	Unidad	119	\$ 34,0900	\$ 4.056,71
530826	Dispositivos Médicos de I Uso General Dispositivos	Depresor para la lengua, estéril	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1 C2	Unidad	30.524	\$ 0,3000	\$ 9.157,20	530826	Dispositivos Médicos de Uso General Dispositivos	Depresor para la lengua, estéril	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2 C3	Unidad	25.685	\$ 0,3000	\$ 7.705,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General Dispositivos	Gasa con emulsión de petrolato, 7.5 cm c 7.5 cm	Bien	Înfima Cuantia	352901091	C1 C2	Unidad	300	\$ 1,2700	\$ 381,00	530826	Dispositivos Médicos de Uso General Dispositivos	Gasa con emulsión de petrolato, 7.5 cm s 7.5 cm	Bien	Ínfima Cuantía	333800012	C2 C3	Unidad	192	\$ 1,2700	\$ 243,84
530826	Médicos de Uso General	Gasa de algodón, 7.5 cm x 7.5 cm, estéril	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1 C2	Unidad	50	\$ 0,0800	\$ 4,80	530826	Médicos de Uso General	Gasa de algodón, 7.5 cm x 7.5 cm, estéril	Bien							S 0,00
530826	Médicos de Uso General Dispositivos	Gel amorfo	Bien	Subusta Inversa Electrónica	352901091	C1 C2	Unidad	135	\$ 61,5000	\$ 8.302,50	530826	Dispositivos Médicos de Uso General Dispositivos	Gel amorfo	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2 C3	Unidad	83	\$ 61,5000	\$ 5.104,50
530826	General Dispositivos	Gel lubricante	Bien	Înfima Cuantia	352901091	C1 C2	Unidad	45	\$ 3,2000	S 144,00	530826	Médicos de Uso General Dispositivos	Gel lubricante	Bien							\$ 0,00
530826	Médicos de C Uso General Dispositivos Médicos de C	Guantes quirúrgicos Nº 6.5	Bien	Înfima Cuantia	352901091	C1 C2	Par	250	\$ 0,4000	S 100,00	530826	Médicos de Uso General Dispositivos Médicos de	Guantes quintirgicos Nº 6.5	Bien							\$ 0,00
530826	Uso General Dispositivos	Guantes quirúrgicos Nº 7.5	Bien	Înfima Cuantia	352901091	C1 C2	Par	4.500	\$ 0,4000	\$ 1.800,00		Médicos de Uso General Dispositivos Médicos de	Guantes quintrgicos Nº 7.5	Bien	Înfima Cuantia	481500021	C2 C3	Par	2.550	\$ 0,4000	\$ 1.020,00
530826	Médicos de l Uso General Dispositivos Médicos de	V-8	Bien	Înfima Cuantia	352901091		Par	709	\$ 0,4000	\$ 283,60	530826	Médicos de Uso General Dispositivos Médicos de	Guantes quintirgicos N° 8	Bien	Înfima Cuantia	2822900111	C2 C3	Par	25	\$ 0,4000	\$ 10,00
530826	Uso General Dispositivos	leringa 3 ml, 22 G Lámina empapada en clorhexidina 2%	Bien	Înfima Cuantia Subasta Inversa	352901091	C1 C2	Unidad	17.619	\$ 0,1000	\$ 1.761,90 \$		Médicos de Uso General Dispositivos Médicos de	feringa 3 ml, 22 G Lámina empapada en clorhexidina 2%	Bien	Infima Cuantia Subasta Inversa	481600921	C2 C3	Unidad	7.812	\$ 0,1000	\$ 781,20
530826	Uso General Dispositivos	e alcohol sopropilico al 70% Mascarilla de	Bien	Electrónica		C1 C2	Unidad	50.000	\$ 2,3000	115.000,00	530826	Medicos de Uso General Dispositivos Médicos de	+ alcohol isopropilico al 70% Mascarilla de	Bien	Electronica	481600924	C2C3	Unidad	12.100	\$ 2,3000	\$ 27.830,00
530826 530826	Uso General Dispositivos	reservorio Mascarilla	Bien Bien	Infima Cuantia	352901091 352901091	C1 C2	Unidad Unidad	10.320	\$ 2,7100 \$ 0,1800	\$ 813,00 \$ 1.857,60	530826	Uso General Dispositivos Médicos de	oxígeno, adulto con reservorio Mascarilla quirirgica, elástico,	Bien Bien	Înfima Cuantia	352901091	C213	Unidad	po po	\$ 2,7100	\$ 151,76 \$ 0,00
530826	Uso General Dispositivos Médicos de	amaño estándar Mascarilla quirúrgica, tiras,	Bien	Infima Cuantia	352901091	C1 C2	Unidad	10.320	S 0,5000	\$ 5.000,00		Uso General Dispositivos Médicos de	tamaño estándar Mascarilla quirúrgica, tiras,	Bien							\$ 0,00
530826	General Dispositivos Médicos de	amaño estándar Pañal para adulto,	Bien	Subasta Inversa Electrónica		C1 C2	Unidad	45.494	\$ 0,3200	s 14.558.08	530826	Uso General Dispositivos Médicos de Uso	tamaño estándar Pañal para adulto,	Bien	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2 C3	Unidad	25.494	\$ 0,3200	\$ 8.158,08
530826	Uso General Dispositivos Médicos de Uso	alla grande	Bien	Electrónica Ínfima Cuantía	352901091	C1 C2	Unidad	850	S 1,7200	14.558,08 8 1.462,00		Uso General Dispositivos Médicos de Uso	talla grande  Papel crepado verde		e.e.curonica						\$ 0,00
530826	General Dispositivos Médicos de I Uso	Protector absorbente de cama	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1 C2	Unidad	15.840	S 0,6500	s 10.296,00	530826	General Dispositivos Médicos de Uso	Protector absorbento de cama	Bien	Înfima Cuantia	352901091	C2 C3	Unidad	6.664	\$ 0,6500	\$ 4.331,60
	General Dispositivos Médicos de Uso		Bien		352901091	C1 C2	Unidad	50	\$ 0,5200		530826	Uso	Sonda Nélaton, 10 Fr	Bien							\$ 0,00
530826	Uso	Sonda Nélaton, 14 Fr	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1 C2	Unidad	112	S 0,5400	\$ 60,48	530826	Uso	Sonda Nélaton, 14 Fr	Bien	Ínfima Cuantía	481500021	C2 C3	Unidad	98	\$ 0,5400	5 52,92
530826	General Dispositivos Médicos de 1 Uso General	Fraje de protección contra riesgo, Tipo 1	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1 C2	Unidad	960	s 45,0000	\$ 43.200,00	530826	General Dispositivos Médicos de Uso General	Traje de protección contra riesgo, Tipo	Bien							\$ 0,00
530826	Dispositivos Médicos de	Venda adhesiva elástica, 6°	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1 C2	Unidad	275	\$ 6,0200	\$ 1.655,50	530826	Dispositivos	Venda adhesiva elástica, 6"	Bien							\$ 0,00
530826	Dispositivos Médicos de V Uso General	Venda de gasa 10 cm/4 m - 5 m	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1 C2	Unidad	1.605	\$ 1,2500	\$ 2.006,25	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Venda de gasa 10 cm/4 m - 5 m	Bien	Ínfima Cuantia	352901091	C2 C3	Unidad	917	\$ 1,2500	\$ 1.146,25
530826	Dispositivos Médicos de V Uso General	Venda de gasa 4 :m/4 m - 5 m AL PAC: \$ 178.2	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1 C2	Unidad	1.014	S 0,9000	\$ 912,60	530826	Dispositivos	Venda de gasa 4 cm/4 m - 5 m	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2 C3	Unidad	288	\$ 0,9000	\$ 259,20

AUMENTAR:



## Guayaquil, 14 de mayo de 2021

	JAL DE CO	NTRATACIÓN AC	TUAL					N ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
e-ne	ne.	EDESCRIPCIÓN DE ACONTRATACIÓN	TIPO DE	CPC	PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	marriano.	TOTAL	ne l	ne.	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC		MEDIDA	CANTIDAD		VALOR TOTAL PAC REFORMADO
									530826	Dispositivos Médicos de Uso General	Adquisición de Bienes Estratégicos Dispositivos Médicos Material de Curación		Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	1	54.602,51	54.602,51
2										Medicos de Uso	Adquisición de Dispositivos Médicos		Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2 C3	Unidad	1	124.256,45	124.256,45

Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP <a href="www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección *irene.ponce*@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, <a href="www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a>.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en *la ciudad de Guayaquil, 14 de mayo de 2021*. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

## Documento firmado electrónicamente

Ing. Irene Elizabeth Ponce Cevallos

# RESPONSABLE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA, CCQA. HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI

### Referencias:

- IESS-HD-NT-2021-1029-M

### Anexos:

- requerimiento
- saldo presupuestario
- saldos pac
- codigo aval
- informe tecnico 13
- formulario validacion
- matriz reforma
- informe\_tecnico\_013-signed-signed-signed.pdf

## Copia:

Señor

Pedro Luis Alvarez Rodriguez

Responsable de Adquisiciones, Hospital del Día Norte de Tarqui

Señor Licenciado

Jose Manuel Andrade Icaza

Auxiliar de Estadística, CCQA.Hospital del Día Norte Tarqui

Señora Magíster

María Antonia Romero Vásconez

Directora Nacional de Planificación, Encargada